



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 70 DEL 07 DE MAYO DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	765203105002-2017-00304-01	EDILSON ECHAVARRIA MENDOZA	WILSON JIMENES DIAZ Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la Sentencia No. 196 del cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira. SIN COSTAS en esta instancia por no aparecer causadas.	67	6/05/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	765203105003-2018-00058-01	CRUZ EVELIO CHARRIA	TELEPALMIRA S.A., ESP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO LABORAL	Auto: DECLARAR bien denegado el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la parte ejecutante contra el Auto No. 182 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021). SIN COSTAS en esta instancia.	51	6/05/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-111-31-05-001-2018-00065-01	DIANA MARIA HERRERA MOSQUERA	PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOCA la sentencia apelada identificada con el No.027 del 12 de mayo de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga, Valle. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte actora y a favor de la demandada, se fija como agencias en derecho en esta instancia el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.	66	6/05/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	765203105001-2019-00314-01	BANCO AV VILLAS S.A.	ANA MARIA ORTIZ AMEZQUITA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERO SINDICAL	Auto: DECLARA mal denegado el recurso de apelación que interpuso la apoderada judicial de la parte demandante contra el Auto No. 891 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). REVOCA el Ordinal Segundo del Auto 02 del dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se abstuvo el juez de conceder el recurso de alzada. CONCEDE en el efecto suspensivo la apelación presentada por la apoderada judicial de la demandada contra el auto interlocutorio No. 891 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020) proferido por el Juez Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle.	52	6/05/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 07 DE MAYO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE
BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario